

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de València

## Servicio de Gestión Tributaria Específica - Actividades Económicas

*2025/11947 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales.*

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que se detallan:

- Fiscal general.
- Impuesto bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos y subsiguiente custodia de los mismos.
- Tasas por las enseñanzas oficiales impartidas en el Conservatorio Municipal de Música "José Iturbi".
- Tasa por prestación de los servicios administrativos en pruebas y expedientes de selección de personal.
- Tasas por expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y artículo 112 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, se someten las citadas disposiciones normativas a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Los textos aprobados provisionalmente se encuentran publicados durante el mismo plazo, para sussegüent estudio y consulta, en el portal web oficial del Ayuntamiento de València [www.valencia.es](http://www.valencia.es), en el apartado Ayuntamiento - Plan Normativo. Ordenanzas y Disposiciones - Normativa en Tramitación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

València, 2 de octubre de 2025.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

